

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BAZA

Doña María Teresa Moreno Medina, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/2007, se sigue, a instancia de Ángeles Pérez García expediente para la declaración de fallecimiento de Joaquín Moreno Cornejo, natural de Zújar (Granada), vecino de Júcar, de 88 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle San José, número 1, de Zújar (Granada), no teniéndose de él noticias desde 13 de marzo de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Baza, 12 de diciembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—895. 1.ª 14-1-2008

#### IBIZA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

##### «Providencia

Magistrada-Juez que la dicta: Ilustrísima señora doña Ofelia Nache Salmerón. Lugar: Ibiza. Fecha: Treinta de noviembre de dos mil siete.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por la Procuradora doña María Tur Escandell, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado se acuerda publicar el extracto de la denuncia que a continuación se detalla en el «Boletín Oficial del Estado»:

Que el día 7 de agosto actual en el puerto de Ibiza, estación marítima de Formentera, se extravió un cheque bancario nominativo a nombre de doña Manuela Born, de importe 140.000 euros, librado por la Banca March, sucursal Sant Francesc Xavier, con fecha 28.07.2006, figurando en el mismo como código cuenta cliente 0061 0515 21 9000010116 y número 5.144.956, código de identificación 7500 3 y como oficina pagadora Banca March, suc. Sant F. Xavier, clave oficina 0032.0.

Que dicho cheque lo había recibido de doña Beatriz Ramírez Garrosa en pago del precio de una casa que le vendió según consta en escritura de fecha 28 de julio de 2006 autorizada por Notario.

Que con el objeto de impedir que el cheque extraviado sea pagado a tercera persona, sea amortizado y se reconozca la titularidad de la firmante según lo previsto en los artículos 154, 155 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se otorga el plazo de un mes desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).»

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—La Magistrada-Juez, ante mí, el Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho tenedor se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 30 de noviembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—657.

#### LEÓN

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 946/07, por auto de fecha 3 de diciembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Climalia, S. A.», con domicilio en carretera de Vilecha, 4-6, de Ribaseca-Santovenia de la Valdorcina-León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en León.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «La Crónica de León» y «La Razón» en su tirada nacional.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—851.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Doña Beatriz Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000049/2006 se sigue a instancia de Arturo Montoya García expediente para la declaración de fallecimiento de doña Filomena García Montoya, vecino que fue de Granda (Siero), no teniendo noticias de ella desde hace más de 40 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pola de Siero, 10 de diciembre de 2007.—La Juez.— 581.

1.ª 14-1-2008

#### SANTANDER

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/2007 se sigue a instancia de doña Alicia Esther Pérez López, y doña María del Carmen Pérez López, expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Vicente Atanasio Albella Pérez, nacido en Santander el día 4 de mayo de 1891, hijo de Vicente Albella Irribar, y Felisa Pérez, de 115 años de edad, y don Fermín Pérez Pérez, nacido el 10 de marzo de 1902 en Santander, hijo de Nicolás Pérez y Felisa Pérez, de 104 años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en c/ Juan de la Cosa, número 21- 4.º, de Santander (también denominada c/ San Martín, número 23), no teniéndose de ellos noticias desde los años veinte en que ambos desaparecieron de su casa, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—77.895. y 2.ª 14-1-2008

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Paula Yebra-Pimentel Vilar, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 924/2007, se sigue, a instancia de don Jesús Gómez Mareque, y en su nombre y representación, por la Procuradora señora Puertas Mosquera expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel-José Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 12 de diciembre de 1917, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Argentina, don José-Jesús Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 26 de febrero de 1927, quien se ausentó de su último domicilio con destino Venezuela, y don Tito Gómez Mareque, natural y vecino de Boqueixón (A Coruña), nacido el día 27 de agosto de 1923, quien se ausentó de su último domicilio con destino a Venezuela, no teniéndose de ellos noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 26 de octubre de 2007.—El/la Juez, Paula Yebra-Pimentel Vilar.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Delgado.—673. 1.ª 14-1-2008

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María Pastora Valero López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 24 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1610/2006 a instancia del Procurador D. José Tristán Jiménez en nombre y representación de doña Mercedes Gómez Delgado expediente para la declaración de fallecimiento de